SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.CGV.NGM.

DEC. SEC. 1º Nº 7169 /

LAS CONDES, 04 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra. Nº 5910 de fecha 21 de diciembre 2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- El Decreto Sección 1ra. Nº 6154 de fecha 30 de diciembre 2016, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 3043 de fecha 03 de mayo del 2017, que modifica el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 6457 de fecha 04 de septiembre de 2017, que modifica el Presupuesto del Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 6989 de fecha 23 de septiembre de 2017, que incrementa el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 01 de fecha 30 de diciembre de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº81 de fecha 29 de septiembre de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Decreto Sección 1ra. Nº 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, mediante el cual el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

D E C R E T O

1.- MODIFICASE, el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 6154 de fecha 30 de diciembre del 2016, que aprobó el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia y su modificación Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº6457 de fecha 04 de septiembre de 2017, que desarrollará la Municipalidad de Las Condes en conjunto con Nueva Clínica Cordillera y que consiste en facilitar el acceso de los vecinos de Las Condes a atenciones de emergencia, en el sentido de aumentar el presupuesto municipal asignado en la suma de $400.000.000.- establecido en el numeral 1 letra F, lo que sumado al presupuesto inicial, alcanza a la suma total de:

Presupuesto municipal $1.149.000.000.-

2.- En todo lo no modificado, permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº6154 de fecha 30 de diciembre del 2016, que aprobó el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia y el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº3043 de fecha 03 de mayo del 2017 que modifica el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS - ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

Distribución
- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- DESOC
- Of. De Partes